

**Intervención del diputado Omar Jalil Flores Majul, con una propuesta de acuerdo parlamentario para la creación de la Comisión Especial De Asuntos Mineros Del Honorable Congreso Del Estado De Guerrero.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Los que suscriben Alfredo Sánchez Esquivel, Servando de Jesús Salgado Guzmán, Robell Uriostegui Patiño, Olaguer Hernández Flores y Omar Jalil Flores Majul, integrantes de las fracciones parlamentarias de Movimiento de Regeneración Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido

Revolucionario Institucional, respectivamente.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, y con base y fundamento legal en los artículos 65, 66, 67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en los artículos 23, 75 y demás disposiciones legales y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231. Nos permitimos someter a consideración de esta Honorable soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor de los siguientes considerandos.

Hablar de la realidad de Guerrero, es hablar de la existencia de recursos naturales que convierten nuestro Estado en un estado con características únicas. Un Estado rico en recursos naturales y minerales, pero también un estado con una población pobre y en amplias zonas una población en extrema pobreza. Contradicción frente a la nación y ante las políticas de desarrollo, que tiene que ser superada por la vía del trabajo, de la consolidación de las instituciones, del respeto a las comunidades, a la inversión económica con sentido y responsabilidad social, al rechazo a la corrupción y a la capacidad para construir opciones racionales desarrollo con inclusión entre otras. La realidad social de la pobreza no debe ser la historia permanente de nuestro Estado de Guerrero. No puede convertirse en una fatalidad social y económica, que anule el desarrollo de las generaciones en Guerrero, las generaciones presentes y futuras. Esta riqueza en recursos naturales de carácter mineral, puede ser una de sus fortalezas, e insertarse en la ruta del desarrollo económico con responsabilidad

ambiental, socialmente responsable y con desarrollo sopesado o compartido.

Al respecto el planteamiento del problema que motiva esta proposición recae, en su origen en la importancia de la minería en México, pero también la importancia de la Minería en Guerrero. La minería es un asunto medioambiental, social y económico que no se ha atendido de manera integral y que requiere ser abordado con sentido de responsabilidad histórica con una visión de largo plazo, por los integrantes de ésta Sexagésima Segunda Legislatura. Esta es una de las singularidades que caracterizan a Guerrero, frente a otros estados de la nación. Sin embargo, no puede o no debe dejar de circunscribirse en el contexto global. Una de las actividades, históricas y relevantes, que se han practicado en el Estado es la actividad minera con grandes depósitos de oro y plata y de otros minerales. Frente a esta realidad existe el desafío, para superar la condición de pobreza y propiciar la cohesión social, que en ocasiones

pareciera ser fatalismo, que se presenta como insuperable de la condición de subdesarrollo. La actividad minera, no es ajena a este contexto y sobre todo por sus impactos económicos, sociales y ambientales que provoca. Que son hoy, sin duda cuestionables a nivel internacional y que cuyos impactos son contundentes en la vida cotidiana de la zona de influencia de la actividad de las minas.

Hoy Uno de los desafíos, para superar la condición de pobreza en el Estado, en sus regiones, donde se desarrolla la actividad se expresa de modos diversos; en la Zona Norte, Centro y Tierra Caliente, esta actividad se realiza, por medio de grandes corporativos internacionales, que han invertido su capital por ser los poseionarios, de la concesión, tanto en exploración, prospectiva, explotación beneficio y comercialización de minerales metálicos y no metálicos. No dejan de existir pequeños mineros que se encuentran en condiciones extremadamente difíciles para el desarrollo de su actividad, estos cada día son inexistentes. Sin embargo, ante la inversión posible, también existe

rechazo abierto a la actividad minera en la región de la Costa Chica y la Montaña, que se ha transmitido por diversos medios de comunicación muchas de las inconformidades son legítimas.

A las compañías extranjeras, se les acusa y al gobierno en sus tres niveles, de no consultar e informar, a las comunidades, para poder entrar a realizar los primeros trabajos de exploración y adquiriendo con ello mala fama pública, con o sin razón. A las empresas se les señala por provocar la devastación ecológica y el poco o nulo beneficio para las comunidades originarias, quienes son substantivamente las dueñas de la tierra.

Compañeras y compañeros, es importante introducir y construir la base minera del siglo XXI, con una amplia responsabilidad social y ambiental con una visión de estado que incluya desde ahora a las generaciones actuales y la responsabilidad frente a las siguientes generaciones.

Por ello, es uno de los retos el generar esta comisión especial de asuntos mineros que establezca y coadyuven para elaborar los planes de cierre de mina, remediación minera y otorgue certidumbre jurídica a la inversión económica, que incluye a la planificación y programación y objetivos ambientales sustentables alcanzar en las minas por parte de la empresa concesionaria durante el periodo de explotación y de cadencia el yacimiento, manto, venta o deposito que incluya al destino de materiales utilizados.

Es importante comentar compañeras y compañeros diputados, que en otros estados de la república existen las comisiones ordinarias o especiales de minería en Sonora, Zacatecas, Durango, Coahuila y esto permite entender que si existen asuntos mineros en los congresos locales de los estados con vocación minera es un tema sin duda de este Poder Legislativo.

Con ello, subrayamos en la máxima Tribuna del Estado que lo que es el petróleo para Tabasco y Campeche, lo

puede ser la minería para Guerrero. También es verdad que el asunto minero es un asunto mayoritariamente de competencia federal; sin embargo, los efectos de la actividad minera tienen afectaciones directas en los estados, en los pueblos y en las comunidades, por ello sabemos también que traen grandes inversiones a las zonas, hay zonas donde generan derramas importantes, viviendas, escuelas, centros deportivos, hospitales y hoy lo relevante señalar que en sector minero hay ciclos de actividad expansivos y recesivos.

Es importante señalar que hoy para la industria el sector metalúrgico contribuye 4 por ciento del producto interno bruto, genera alrededor de un millón trescientos cincuenta mil empleos directos, y asimismo merece la pena decir que hoy en Guerrero, hay una gran inversión que esa inversión tiene que ser sustentable que esa inversión necesita ser controlada, revisada, con la visión de esta pluralidad del Congreso del estado, por ello y en mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento y reuniendo los elementos

jurídicamente procedentes, se propone la creación de la Comisión Especial de Asuntos Mineros de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Único.

Se establece la Comisión Especial de Asuntos Mineros del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado Guerrero, que atenderá los temas derivados de su objeto y denominación. Durará a partir de la fecha de su constitución del año 2019, hasta el término de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se integrará, por su condición de Especial, por cada uno de los grupos parlamentarios representados en este Honorable Congreso. La junta de Coordinación Política postulará a las Diputadas y Diputados, que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías; y se sujetara para efectos de su funcionamiento, a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero Número 231.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. La duración del encargo de la Comisión Especial de Asuntos Mineros, será desde el momento de su constitución hasta la finalización del período Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del estado de Guerrero.

Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para conocimiento general.

Quinto. Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el recinto oficial del H. Congreso del

Estado de Guerrero a 18 del mes de  
Marzo del 2019

Diputado Omar Jalil Flores Majul

Es cuanto, diputada presidenta.

### ***Versión íntegra***

#### Título y Asunto:

Propuesta De Acuerdo Parlamentario  
Para La Creación De La Comisión  
Especial De Asuntos Mineros Del  
Honorable Congreso Del Estado De  
Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios del  
Honorable Congreso del Estado de  
Guerrero. Presentes.

El que suscribe diputado Omar Jalil  
Flores Majul, integrante de la Fracción  
Parlamentaria del Partido  
Revolucionario Institucional de la  
Sexagésima Segunda Legislatura del  
Honorable Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero, en uso de las  
facultades conferidas, y con base y  
fundamento legal en los artículos 65,

66, 67, de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Guerrero; y  
en los Artículos 23, 75 XI, 79 Fracción  
IX; 177, Fracción II Inciso A 240, 241,  
242, 243, 244, 248, 249, 250, 256, 274,  
279, 286, 312, 314 y demás  
disposiciones aplicables de la Ley  
Orgánica del Poder Legislativo de  
Guerrero número 231. Me permito  
someter a consideración de esta  
Honorable Soberanía, la Propuesta de  
Acuerdo Parlamentario para que se  
discuta y en su caso se apruebe al  
tenor del siguiente.

#### Considerando

La realidad del Estado de Guerrero, no  
puede omitir la existencia de recursos  
naturales que lo convierten en un  
Estado con características únicas. Un  
Estado rico en recursos naturales y  
minerales, con una población pobre y  
en amplias zonas en extrema pobreza.  
Contradicción frente a la nación y ante  
las políticas de desarrollo, que tiene que  
ser superada por la vía del trabajo, de la  
consolidación de las instituciones, del  
respeto a las comunidades, a la  
inversión económica con sentido y

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 19 Marzo 2019

responsabilidad social, al rechazo a la corrupción y a la capacidad para construir opciones racionales desarrollo con inclusión entre otras. La realidad social de la pobreza no debe ser la historia permanente del Estado. No puede convertirse en un determinismo y una fatalidad social y económica, que anule el desarrollo de las generaciones de guerrerenses, presentes y futuras. Esta riqueza en recursos naturales de carácter mineral, puede ser una de sus fortalezas, e insertarse en la ruta del desarrollo económico con responsabilidad ambiental, socialmente responsable y con desarrollo sompesado o compartido.

Al respecto el planteamiento del problema que motiva esta proposición recae, en su origen en la importancia de la minería en México y sobre todo en el estado de Guerrero. La minería es a Guerrero, lo que el petróleo es a Tabasco y a Campeche. La minería es un asunto medioambiental, social y económico que no se ha atendido de manera integral y que requiere ser abordado con sentido de responsabilidad histórica y visión de

largo plazo, por los integrantes de ésta Sexagésima Segunda Legislatura. Esta es una de las singularidades que caracterizan a Guerrero, frente a otros estados de la nación. Sin embargo esta singularidad, no puede o no debe dejar de circunscribirse en el contexto global. Una de las actividades, históricas y relevantes, que se han practicado en el Estado es la actividad minera. Fue así, que la naturaleza ofreció al Estado de Guerrero; yacimientos, mantos, depósitos y vetas de minerales metálicos y no metálicos con valor económico. Guerrero es, pues uno de los Estados del país, con grandes depósitos de oro plata y otros minerales. Frente a esta realidad existe el desafío, para superar la condición de pobreza y propiciar la cohesión social, que en ocasiones pareciera ser fatalismo, que se presenta como insuperable de la condición de subdesarrollo. La actividad minera, no es ajena a este contexto y sobre todo por sus impactos económicos, sociales y ambientales que provoca. Que son hoy, cuestionables de manera internacional y cuyos impactos son contundentes en la vida cotidiana y en

la zona de influencia de la actividad de las minas.

Uno de los desafíos, para superar la condición de pobreza en el Estado, en sus regiones, donde se desarrolla la actividad minera o donde existe la prospectiva de esta actividad se expresa de modos diversos; en la Zona Norte, Centro y Tierra Caliente, esta actividad se realiza, por medio de grandes corporativos internacionales, que han invertido su capital por ser los poseedores, de la concesión, tanto en exploración, prospectiva, explotación beneficio y comercialización de minerales metálicos y no metálicos. No dejan de existir pequeños mineros que se encuentran en condiciones extremadamente difíciles para el desarrollo de su actividad, estos cada día son inexistentes. Sin embargo, ante la inversión posible, también existe rechazo abierto a la actividad minera en la región de la Costa Chica y la Montaña, que se ha transmitido por diversos medios de comunicación muchas de las inconformidades son legítimas.

Esta posición la sostienen comunidades, pueblos y organizaciones. Destaca al respecto en ésta región, la oposición al ingreso de empresas mineras concesionarias extranjeras y acompañan a este rechazo, las denuncias de presiones a las comunidades, pueblos y organizaciones para que acepten a las mineras, que en su mayoría son de origen Canadiense que poseen los títulos de concesión. Polarizando con esto, a las comunidades, generando incertidumbre en la región y una negativa a la actividad minera.

Esta actitud ha tenido en su origen, un mal manejo por las empresas mineras, en su relación con los pueblos, comunidades y organizaciones y por el desconocimiento de las tradiciones centenarias de las comunidades originarias de la región y de su historia reciente. Y muchas veces del vacío de acción del gobierno, que asumió una posición de dejar hacer dejar pasar, de modo radical. Cuando su papel es el de acompañar a los procesos en la economía de mercado para solucionar y establecer políticas integrales de



beneficio a la sociedad y el establecer una economía viable.

A las compañías extranjeras, se les acusa y al gobierno en sus tres niveles, de no consultar e informar, a las comunidades, para poder entrar a realizar los primeros trabajos de exploración y adquiriendo con ello mala fama pública, con o sin razón. A las empresas se les señala por provocar la devastación ecológica y el poco o nulo beneficio para las comunidades originaras, quienes son substantivamente las dueñas de la tierra.

Por otro lado en la zona Norte, en la Histórica región de Taxco, que por cierto la ciudad y sus poblaciones aledañas no se entenderían o comprendería su existencia sin la actividad minera.

En esta población existe una Huelga, que lleva ya más de una década, sin poder solucionarse y que posee impacto nacional y que ha entrado en un proceso de desgaste entre el Grupo México y el Sindicato Nacional de

Trabajadores Mineros Metalúrgicos Siderúrgicos y Similares de la sección 17. Afectando la economía y al pueblo de la región y que hoy a cuatro meses de haber iniciado el gobierno federal su gestión no se conoce aún una ruta cierta para su solución, a pesar de diversos llamados de actores sociales y políticos para su solución como de las promesas de campaña para atender el conflicto, ni un llamado a la instalación de una instancia de negociación pública entre las partes para abordar el objeto de la concesión que es la generación de riqueza y activar la economía.

Por otro lado la sección del Sindicato de la mina ha recibido innumerables apoyos y solidaridad social de diversos y variados actores, durante el tiempo de la Huelga y la empresa permanece con el mutismo que la ha caracterizado. Es importante recordar, que en el origen de la Huelga, los trabajadores la emplazaron por garantías de seguridad e higiene industrial, para mejorar las condiciones materiales de su trabajo minero. Es claro, que esta situación no debe continuar, y que deben de

buscarse las alternativas posibles y viables para reactivar la actividad económica y laboral vinculada a la mina de Taxco. El quehacer político nos lo permite y la necesidad de otorgar certidumbre jurídica a todos los involucrados.

Al respecto la explotación minera actual, requiere él de introducir porcentajes de compensación social en las zonas de impacto de las minas, pues el modelo existente de explotación, está superado. Por ello, se han innovado figuras que requieren revisarse, pues el valor, de lo producido en las zonas mineras, no se queda precisamente en las regiones. Esto como sabemos, es producto de un efecto de la globalización económica. Se necesita contar con una política minera integral, que remonte las viejas y conservadoras visiones del beneficio unilateral. Los equilibrios deben buscarse para beneficio del pueblo. La agenda actual de los asuntos mineros en Guerrero, como en el resto del país, entre otras cosas, contiene la explotación minera extractiva con beneficio social y sustentabilidad ambiental, y con ello eliminar la

argumentación, que priva en algunos sectores de inversionistas extranjeros, sin responsabilidad social o mexicanos, que afirman que la minería en México posee bajos costos, impuestos y cuotas ambientales y significan una cosa: poca inversión y muchas ganancias.

No se piense aquí, que se está en contra de la inversión privada, sino de los modos y visiones limitadas, que persisten aun. Se necesitan introducir y construir las bases de la minería del siglo XXI, con una amplia responsabilidad ambiental y social, con visión de Estado, que incluya desde ahora, a las generaciones actuales y de su responsabilidad frente a las siguientes.

Ese es uno de los retos para abordar en esta Soberanía; el de los Asuntos Mineros, la creación de la Comisión Especial de Asuntos Mineros de este Honorable Congreso dedicándose a atender lo que su denominación refiere. Y con ello iniciar el debate de la Minería Ambiental y Socialmente Responsable, vinculándola con supuestos jurídicos de contenido ético y racionalidad en la

industria extractiva. Que establezca y coadyuve para elaborar, los planes de cierre de mina y remediación ambiental otorgue certidumbre jurídica a la inversión económica. Que incluya la planificación, programación y objetivos ambientalmente sustentables a alcanzar en las minas por parte de la empresa concesionaria durante el periodo de explotación y decadencia del yacimiento, manto, veta o depósito, que incluya el destino de materiales de utilizados como jales, depósitos, socavones, remediación cerril, reforestación y actividades económicas alternativas, así como el manejo de sustancias y residuos peligrosos. Que defina los contenidos del desarrollo compensado o compartido, que garantice la existencia del Sistema de Seguridad e Higiene del Sector Minero. Que incluya la consulta como un mandato obligatorio a las comunidades originarias para la explotación de los recursos minerales; a los Ejidos, Bienes Comunales o Propietarios de la Tierra de parte de los concesionarios y con directo del involucramiento de las instituciones del estado mexicano como acompañantes, vigilantes y

coadyuvantes en esta consulta que garantice el derecho a la información, los pros y contras sobre la explotación del recurso extractivo, del lote o lotes mineros, dicha consulta debe realizarse antes de la explotación de estos recursos con valor económico. Se requiere que se proponga y elabore la política de Fomento Minero y la Promoción e impulso de la Pequeña Minería y mediana en el Estado de Guerrero, que permita detonar el desarrollo regional y fortalezca y mantenga la cohesión social y el ejercicio pleno de los derechos sociales.

Es sabido que la posición Conservadora, de cualquier filiación política, por mantener un "Statu quo", solo facilita que se alarguen y profundicen los problemas, en lugar de atenderlos y buscar soluciones a la compleja realidad que demanda vías institucionales para su atención. Al respecto varios estados de la República con vocación minera, en sus Congresos estatales en unos establecieron Comisiones ordinarias o especiales de Minería, por ejemplo; El Congreso del estado de Sonora tiene la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 19 Marzo 2019

Comisión Ordinaria de Minería; el estado de Zacatecas, tiene la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería; El Congreso del estado de Durango posee la Comisión de Asuntos Mineros y Zonas Áridas; El Congreso de Coahuila, tiene la Comisión Ordinaria de Energía, Minas e Hidrocarburos. Este dato nos permite entender, que si existen los Asuntos Mineros en los Congresos de los estados con vocación minera y este es tema de atención en el Poder Legislativo.

La vocación minera del estado de Guerrero es innegable, por ejemplo para el Servicio Geológico Mexicano, en su documento titulado “El panorama minero del estado de Guerrero, se destaca que existe doce regiones mineras en todo el territorio, y que esté presenta manifestaciones de mineralización, que en un contexto geológico regional muy complejo que originaron las condiciones necesarias para el emplazamiento de importantes yacimientos minerales”.

También es verdad que el Asunto Minero, es en un asunto mayoritariamente de competencia Federal. Sin embargo los efectos de la actividad minera, tienen afectaciones directas en los estados, los pueblos, comunidades o municipios. Estos efectos y la prevención racional de ellos, si es, materia de los estados y sobre todo de los Congresos Estatales. Este es un vacío, que existe en la actual la Ley Minera Federal .El argumento que algunos sostienen, que no es materia estatal la minería, está rebasado por la realidad y por la complejidad de la actividad industrial de la extracción minera.

Sabemos que, las inversiones traen consigo proyectos de largo plazo, la generación de infraestructura básica como caminos, drenaje, alumbrado y la infraestructura social como vivienda, escuelas, centros deportivos y hospitales. Pero estos efectos hoy deben de ser conducidos con planificación, racionalidad y transparencia cuando se traducen en recursos para los pueblos y comunidades.

Hoy es relevante señalar que el sector minero entra en ciclos de su actividad expansivos y recesivos y que en este año se espera que sea año recesivo por debilidad económica global. El precio de los metales y materias primas que se conocen como commodities va a variar sin que los metales dejen de poseer como el oro la condición de inversión de refugio.

Para datos oficiales el sector industrial minero metalúrgico contribuye con el 4 % del producto interno bruto a nivel nacional y en el año 2015 abarcaba, alrededor de 350 mil empleos directos y un aproximado de 1 millón quinientos mil personas de empleos indirectos. De acuerdo a datos del seguro social.

Asimismo después de una larga lucha que de casi 15 años en diversos foros e instituciones como el Congreso de la Unión en diversas legislaturas y en negociaciones extensas se constituyó el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que pretende desde su creación hace seis años el de elevar la

calidad de vida de los habitantes de las zonas mineras por medio del pago de derechos a la empresas mineras para la realización de obra pública e inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano. Estableciendo el catálogo de obras, en la actual de la Ley de Derechos que entre otras incluye obras de infraestructura, para la protección ambientales como rellenos sanitarios plantas de tratamiento de agua etc. este fondo para el año 2019 espera por medio de la recaudación respectiva u estimado de 3600 millones de pesos para aplicarse en las zonas mineras de México. Guerrero no es la excepción y por cierto a Taxco desde su creación no se ha aplicado por la existencia de la huelga recursos de este fondo argumento por demás ridículo.

POR ELLO Y EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y REUNIENDO LOS ELEMENTOS JURÍDICAMENTE PROCEDENTES SE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MINEROS DE ESTE HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA  
QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo único.

Se establece la Comisión Especial de Asuntos Mineros del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado Guerrero, que atenderá los temas derivados de su objeto y denominación. Durará a partir de la fecha de su constitución del año 2019, hasta el término de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se integrará, por su condición de Especial, por cada uno de los grupos parlamentarios representados en este Honorable Congreso. La Junta de Coordinación Política postulará a las Diputadas y Diputados, que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías; y se sujetara para efectos de su funcionamiento, a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero Número 231.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. La duración del encargo de la Comisión Especial de Asuntos Mineros, será desde el momento de su constitución hasta la finalización del período Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano del estado de Guerrero.

Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Quinto. Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero a 12 del mes de Marzo del 2019

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 19 Marzo 2019

Diputado Omar Jalil Flores Majul.